



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de abril de 2003

Núm. 426

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/002098 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la
663/000107 (S) Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad 2

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002091 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a
663/000106 (S) la elaboración de un Plan Integral de prevención y lucha contra las drogas en las zonas más afectadas por este problema en la Comunidad de Madrid 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

181/003474 (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS),
683/000175 (S) sobre opinión del Delegado del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas acerca de que el poblado de las Barranquillas, supermercado de la droga, no afecta a la vida diaria de los ciudadanos del distrito de Vallecas Villa en Madrid 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/002098 (CD)

663/000107 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Mujer y La Paz y la Seguridad, para su debate en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer.

Exposición de motivos

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su resolución 1325 aprobada en su Sesión 4213.^a celebrada el 31 de octubre de 2000 acuerda una serie de medidas sobre las mujeres en los conflictos armados.

Dentro del complejo marco internacional en el que nos movemos en estos momentos España se encuentra alineada con Estados Unidos de América y con Reino Unido y ha promovido la intervención bélica en Iraq bajo el supuesto amparo de la resolución 1441.

Diversas resoluciones, informes, declaraciones, etc., de Naciones Unidas ponen de relevancia el papel de las mujeres en los conflictos bélicos, por una lado desde la perspectiva de que estos conflictos afectan de forma desproporcionada a mujeres y a niños y niñas, y por otra parte como clave para una mejor resolución de dichos conflictos bélicos.

Ante esta situación queremos poner de manifiesto nuestro compromiso con las Naciones Unidas, y en virtud de ello nos reafirmamos en el compromiso de cumplir y hacer cumplir las diversas resoluciones acordadas bajo el amparo de la ONU, lejos de interpretaciones demagógicas e interesadas.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a que, en virtud de la Resolución 1325, España se comprometa a:

1) Aumentar, y así lo promoverá ante los demás Estados Miembros, la representación de la mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

2) España se compromete a aumentar su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes, asimismo España promoverá que los demás Estados Miembros también aumenten este apoyo.

3) España como Estado que participa en la negociación y aplicación de acuerdos de paz promoverá entre los demás Estados Miembros y adoptará una perspectiva de género, en la que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

a) Las necesidades especiales de las mujeres, las niñas y los niños durante la repatriación y el reasenta-

miento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;

b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;

c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial;

4) España respetará plenamente e instará a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

5) España instará a todas las partes en un conflicto armado, y así lo hará en caso de que tome parte de un conflicto, a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado.

6) Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía.

7) España exhorta a todas las partes en un conflicto armado, y así lo hará en caso de que tome parte, a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, las niñas y los niños, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda las resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre de 1998, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000.

8) España tendrá presente, y alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo.

9) Solicita a las Naciones Unidas que haga un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, y le invita también a presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y a poner éstos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

10) Pide al Secretario General de Naciones Unidas que, según proceda, indique en sus informes al Consejo de Seguridad los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2003.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002091 (CD)

663/000106 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Integral de prevención y lucha contra las drogas en las zonas más afectadas por este problema en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Integral de prevención y lucha contra las drogas en las zonas más afectadas por este problema en la Comunidad Autónoma de Madrid, para su debate y votación en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La Asamblea General de la ONU en 1998 planteaba un equilibrio en la estrategia de reducción de la oferta y la demanda de las drogas, así como un enfoque multidisciplinar. El Plan de Acción Europeo 2000-2004 de lucha contra la droga, plantea entre las cien medidas, prioridad en la prevención reducir la demanda y la oferta, la cooperación entre los diferentes Estados Administraciones y policías para reforzar la lucha contra el tráfico de drogas y reducir el número de delitos relacionados con la droga, sin embargo en la Comunidad de Madrid el índice de delitos relacionados con el narcotráfico aumenta escandalosamente desde 1998, ya en esta fecha se disponían de informes de la policía judicial, policía nacional y Guardia Civil que en Madrid se estaban asentando bandas de narcotraficantes, y criminales. El porcentaje de criminalidad no deja de subir, encontrándose Madrid veinte puntos por encima de la media nacional, estando relacionados más del 70 por ciento de los casos con el narcotráfico, según las fuentes de la propia policía, a pesar de los esfuerzos de los profesionales, la escasez de medios económicos, técnicos y humanos es enorme, y hay lugares en Madrid donde la situación se hace ya insostenible como: Puente de Vallecas, Vallecas Villa, Villaverde, Usera, Vicálvaro, Moratalaz, Centro, Latina, Barajas y más de catorce municipios, los diferentes planes presentados por el Ministerio del Interior a través de diferentes campañas y medios de Comunicación no han surtido efectos positivos, precisamente porque carecían de medios y del número de agentes y profesionales suficiente, además se da la circunstancia de que el «famoso» Plan Integral de Lucha contra las Drogas en el poblado de las Barraquillas, no se concreta en que haya disminuido el tráfico de drogas en esta zona, por el contrario sigue siendo el mayor abastecimiento de Madrid, con los consiguientes problemas que acarrea a los vecinos de Vallecas Villa y alrededores. Por ello se hace necesario incrementar las medidas de protección, seguridad, prevención, asistencial, de reinserción, de desarrollo económico y social de los Distritos, barrios y municipios de Madrid más afectados.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Integral Específico de prevención, protección y lucha contra el narcotráfico y las drogas, que proteja y dé seguridad a la ciudadanía, que contemple también, medidas de asistencia sanitaria, social, económica, formativa y laboral, para los municipios, distritos y barrios más afectados en la Comunidad de Madrid.

2. El Plan debe elaborarse contando con la participación de expertos y profesionales: sanitarios, sociales, educadores, policiales, judiciales, etc., teniendo muy en cuenta la participación ciudadana a través de sus asociaciones. En el Plan deberán colaborar todas las Administraciones, recayendo la responsabilidad de su ejecución y evaluación de acuerdo con las competencias de cada una.

El Plan deberá estar dotado económicamente con un presupuesto suficiente para abordar las medidas no sólo policiales, asistenciales, etc., si no de prevención, formación, educación, inserción laboral, para paliar en lo posible la marginación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

181/003474 (CD)

683/000175 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS)

Opinión del Delegado del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas acerca de que el poblado de las Barraquillas, supermercado de la droga, no afecta a la vida diaria de los ciudadanos del distrito de Vallecas Villa en Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Diputada, D.^a Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto

¿Sigue pensando el Delegado del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, que el poblado de las Barranquillas, supermercado de la droga, no afecta a la vida diaria de los ciudadanos del distrito de Vallecas Villa en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2003.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

